



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
CONCEJALÍA DE HACIENDA
TESORERÍA**

Plaza Juan de Mariana, núm. 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Teléfono 925 72 01 59
Fax 925 82 70 74
Correo electrónico: tesorero@talavera.org
Expediente núm.: 157/2017 TES
Dpcho.: MJM
Fecha: 11-09-2017
Asunto: Informe PPF-Operación de préstamo a C.P. por
importe de 1.000.000,00€

**INFORME DE AJUSTE AL PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA DE LA
OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO POR IMPORTE DE 10.000.000,00.-€**

En virtud de lo previsto en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales (BOE 06-07-2017), las operaciones de endeudamiento que concierten las Entidades Locales están sometidas a los términos y condiciones impuestos en su articulado y en las modificaciones de su **Anexos I y III** aprobadas posteriormente (en orden al cumplimiento de la condición de coste máximo de la operación de financiación en el momento de apertura del proceso de licitación en el caso de concursos públicos)

A estos efectos, y en relación con el Expediente de licitación de referencia, esta Tesorería Municipal **INFORMA** sobre los términos y variables a los que deben someterse las ofertas presentadas por las Entidades bancarias participantes en el proceso, y cuyo cumplimiento determinará su consideración o no dentro del procedimiento de licitación:

Fecha Decreto Alcaldía aprobación Pliego e inicio Expdte. Contratación de la Op. Endeudam. C.P.	11 - Sept- 2017
Invitación a las Entidades financieras al proceso licitador	11 - Sept- 2017
Capital solicitado	10.000.000,00 €.-
Plazo de carencia	--
Modalidad	Cuenta de crédito
Liquidación intereses	Trimestral
Tipo de referencia	(1) EURIBOR 3meses
Fecha Anexo I actualizado aplicable a la oferta	Resolución 04 sept 2017 (BOE 07-09-2017)
Fecha Anexo III actualizado aplicable a la oferta	Resolución 04 julio 2017 (BOE 06-07-2017)
Vida media de la operación	1 año = 12 meses
Diferencial máx S/Eur 3m (Anexo I)	(2) - 7pbs (-0,07%)
Diferencial máx. s/Cte. Financiación del Estado-Ent. Local NO cumple condic. elegibil. Al Fondo Imp. Econ.(Anexo III)	(3) 75 pbs (0,75%)
COSTE TOTAL MÁXIMO DE LA OPERACIÓN (1)+(2)+(3)	EUR 3meses+0,68 %

[NOTA INFORMATIVA: EUR 3m a fecha 11-09-2017 (Banco de España)= -0,331]

Talavera de la Reina, 11 de septiembre de 2017

EL TESORERO,



Fdo. Emilio Fernández Agüero